

GDL-1529

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 4 de agosto de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA GDL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$3,123,264.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2023
2	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2023
3	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2023
4	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
5	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
6	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
7	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
8	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
9	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
10	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
11	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
12	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
13	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
14	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
15	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
16	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
17	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
18	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
19	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
20	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025

21	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
22	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
23	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
24	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
25	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
26	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
27	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
28	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
29	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
30	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
31	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
32	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
33	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
34	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
35	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
36	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
37	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
38	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
39	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
40	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
41	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
42	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
43	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
44	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
45	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
46	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
47	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
48	\$65,068.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027

EL SUScriptor**EL OBLIGADO SOLIDARIO**

MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO
CALLE COLINA DEL MAR #260 COL. COLINAS DE TONALA,
TONALA, JALISCO 45402

MARIA TERESA QUEVEDO ARREOLA
COLINA DEL MAR 260 INT. 83 COL. COLINAS DE TONALA,
TONALA, JALISCO 45402

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	GDL-1529_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	e30f790d620f7d00a9519aff669b6f2d8dfbaa21676f28726f4edadfe037e624
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 10/08/2023, 17:07:02 UTC
Documento creado por	ARRENDAMEX - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO
RFC	COQM880911JC1
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000504687471
Firma electrónica	flupEk2b1SVX6g1Q3Jfp3rBZaQLJMONAlvEpEJt37G7vIUgBqGVGRczOjOIHPOfI050tzw46mogm MooDSudblmXTrEZVEbYmx2PquJRodFL/jbe664NeSrRnnglzRo9WW420Smf4hCKRsOPDjtYM61qt ileYGU4S1tl+Bqcal9+N+8hFD6BCKLgpt5Kr6Ak2vXhGxUhcLpdW5BPRq4bp8huVF0GMprr3FXQXF zOgjYzgOcDXBbYou63x/qjWxO/IJbLc4MupYiFLmg1gl7ntEPQXj6kA6TygLXTA1ywpbTL1D4eLbse Oysx3rjuL/DLlZApghQSh6RlxYVFhbcvpqA==
Fecha de firma	10/08/2023, 17:07:04 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/X9t1LTLWtt>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEXFirmado usando
 **MIFIEL**

Firmante	MARIA TERESA QUEVEDO ARREOLA
RFC	QUAT670401MS2
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000511812348
Firma electrónica	gBONd1SpZPmjyrXUboYZz109AoWW+nzhvnVoQsDq7wi7Tyr32a7N6wb+T0uJkQnZsasjaNrZI5h7FJ/pqY/3RxqJNxcvydg76JAKUUYF9irsEscR/hAEzCxElChsNbkkLorIKZzkFM7XBaSLUGVOehLcYkeYL4OB4f99BxbHLtfacAWcqKVcvgbDru42KDIT1ew5f5k5pBpmDzOEz9qSahPCHL+yR6zMiofJ4OsAuiYZbg9RMoXAayVLy9AVu9lqy8bLW4H+OVdjBK5nep/NhMT/vdWGc9VBuxLzamdwrhYwpg/d470zv3pnEqjrWvQgw1GrNXx2gKrWgr+VvRe+Q==
Fecha de firma	10/08/2023, 17:04:20 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/X9t1LTLWtt>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.